LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Aranzazu-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA ESE.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **DANIELA BARTOLO LARGO** persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades

Aranzazu, Caldas Octubre del dos mil veintidos (2022).

MONICA JARAMILLO QUINTERO
Gerente

Proyectó: Jackeline Moreno Rincón
Revisó: Erika Solabys Marín Chica
Aprobó: Mónica Jaramillo Quintero Gerente E.S.E HSVP